



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

CEP/AC.13/2005/3/Rev.1
30 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS/RUSO

COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA

COMITÉ DE POLÍTICA AMBIENTAL

Reunión de alto nivel de los Ministros de
Medio Ambiente y Educación
(Vilnius, 17 y 18 de marzo de 2005)
(Temas 5 y 6 del programa)

**ESTRATEGIA DE LA CEPE DE EDUCACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Aprobada en la reunión de alto nivel

Visión

Nuestra visión de futuro es la de una región que adopta unos valores comunes de solidaridad, igualdad y respeto mutuo entre pueblos, países y generaciones. Una región caracterizada por el desarrollo sostenible, lo que engloba la vitalidad económica, la justicia, la cohesión social, la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, a fin de satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas¹.

La educación es, además de un derecho humano², una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible y una herramienta esencial para la buena gestión política, la adopción de decisiones fundamentadas y la promoción de la democracia. Por consiguiente, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) puede ayudar a convertir nuestra visión en realidad. Dicha educación fomenta y refuerza en las personas, grupos, comunidades, organizaciones y países la capacidad de formarse criterios y tomar decisiones favorables al desarrollo sostenible. Puede impulsar un cambio en las mentalidades, lo que repercutirá, por ende, en hacer de este mundo un lugar más seguro, saludable y próspero, mejorando así la calidad de vida. La EDS puede promover la reflexión crítica, así como una mayor concienciación y potenciación de la autonomía, de manera que sea posible explorar nuevas ideas y conceptos y desarrollar nuevos métodos y herramientas.

¹ Véase también, de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, "Nuestro futuro común", 1987.

² Véase también la Declaración sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible; quinta Conferencia Ministerial sobre "Un Medio Ambiente para Europa", Kiev, 2003.

INTRODUCCIÓN

1. El mandato de formular la estrategia emana de la declaración efectuada por los Ministros de Medio Ambiente de la CEPE en la quinta Conferencia sobre "Un Medio Ambiente para Europa" (Kiev, mayo de 2003). La estrategia se benefició de la experiencia adquirida tanto dentro de la región como en el resto del mundo. Contribuye y se ajusta al marco del proyecto de Plan de aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y deberá servir de base para la aplicación regional del Decenio y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
2. La estrategia fue el resultado de un proceso de participación al que contribuyeron gobiernos, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras partes interesadas de la región de la CEPE, así como organizaciones internacionales.
3. Esta estrategia debería facilitar la introducción y promoción de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la región de la CEPE, fomentando así la realización de nuestra visión común.
4. La región de la CEPE abarca países con una rica diversidad cultural y con diferentes condiciones socioeconómicas y políticas. Las posibilidades de desarrollo sostenible dependen en gran medida de unos estilos de vida, hábitos de consumo y pautas de producción en constante evolución, teniendo en cuenta, al mismo tiempo las necesidades de los países donde la mitigación de la pobreza sigue siendo uno de los principales objetos de preocupación.
5. La región presenta las condiciones y requisitos indispensables para aplicar la estrategia. La mayoría de los países de la región han establecido sistemas educativos que emplean a profesores titulados, tienen garantizado el acceso a la educación básica y la igualdad de derechos a la educación para todos, han logrado unos elevados niveles de alfabetización, han acumulado un potencial científico y tomado disposiciones para facilitar la participación de la sociedad civil. No obstante, aún quedan retos a los que hacer frente para llevar eficazmente a la práctica la EDS. Es necesario mejorar los sistemas educativos para dar cabida al carácter interdisciplinario de la EDS, aumentar la participación de la sociedad civil y movilizar recursos institucionales y materiales adecuados.

I. FINALIDAD Y OBJETIVOS

6. La finalidad de la estrategia estriba en alentar a los Estados miembros de la CEPE a potenciar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) e incorporarla a sus sistemas de enseñanza oficial reglada, no reglada y libre así como a todas las asignaturas pertinentes. De este modo, las personas adquirirán conocimientos y competencias en el ámbito del desarrollo sostenible, lo que aumentará sus capacidades y su seguridad en sí mismos e incrementará sus

oportunidades de optar por una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza³, respetuosa de los valores sociales, la igualdad entre sexos y la diversidad cultural.

7. Los *objetivos* de la estrategia que contribuirán al logro de este propósito son los siguientes:
- a) Velar por que la EDS halle acomodo en los marcos normativos, reglamentarios y operacionales;
 - b) Impulsar el desarrollo sostenible a través de la enseñanza reglada, no reglada y libre;
 - c) Formar a los educadores para que puedan incluir el desarrollo sostenible en su actividad docente;
 - d) Garantizar el acceso a los instrumentos y materiales necesarios para la EDS;
 - e) Fomentar la investigación y desarrollo en el ámbito de la EDS;
 - f) Reforzar la cooperación en materia de EDS a todos los niveles dentro de la región de la CEPE.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

8. La estrategia será adoptada por los Estados miembros de la CEPE que estén interesados, pero se alienta también a los Estados de fuera de la región a adherirse a ella.

9. La estrategia está dirigida fundamentalmente a los gobiernos, para motivarlos y asesorarlos sobre cómo elaborar políticas y prácticas que incorporen el desarrollo sostenible a la educación y el aprendizaje a través de la participación de los docentes y otras partes interesadas.

La educación para el desarrollo sostenible (EDS) debe tener en cuenta las circunstancias locales, subnacionales, nacionales y regionales, de forma que podrá insistir de manera distinta en los diversos aspectos del desarrollo sostenible, en función de los países y esferas de educación.

La estrategia servirá de marco flexible para los países de la región, puesto que su aplicación se rige por las prioridades de los países y las iniciativas que pongan en marcha para atender sus necesidades y circunstancias específicas.

10. La estrategia fomenta la cooperación y asociación entre los diferentes departamentos⁴ y entre las partes interesadas, estimulando así la inversión de recursos materiales y de personal en la EDS.

³ En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se afirma que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza (véase también el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, 2002).

⁴ Entre organismos oficiales de los Estados.

11. La estrategia se nutre de las disposiciones fundamentales de Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes⁵.

12. La estrategia apuesta por la aplicación de las disposiciones en materia de comunicación, educación, participación pública y sensibilización de la opinión acerca de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y otros acuerdos pertinentes. También deberá apoyar la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a Convención de Aarhus⁶, los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas⁷, y la posición común sobre la enseñanza de calidad⁸, fomentando la transparencia, la no exclusividad, y la responsabilidad en la adopción de decisiones y potenciando la autonomía de las personas.

III. PRINCIPIOS

13. Es necesario tener presente que el término desarrollo sostenible no remite a un significado invariable sino en evolución. Hay que considerar, por tanto, que la construcción de una sociedad viable es un proceso de aprendizaje continuo, en el que se exploran los problemas y los dilemas, en el que las respuestas y soluciones adecuadas pueden cambiar a medida que adquirimos más experiencia. Los objetivos de aprendizaje de la EDS deberán englobar los conocimientos, las competencias, la comprensión, las actitudes y los valores.

14. La EDS aún se está desarrollando como concepto extenso y de carácter global que abarca cuestiones interrelacionadas de índole ambiental, económica y social. Va más allá del concepto de educación ambiental, que ha ido abordando cada vez más una gran variedad de asuntos relacionados con el desarrollo. En la EDS tienen cabida además, diversos elementos de desarrollo y otros tipos de educación con objetivos concretos. Por lo tanto, la educación ambiental debe ampliarse y complementarse con otros ámbitos educativos en un enfoque integrado de la educación para el desarrollo sostenible (EDS).

15. Entre los temas que configuran el desarrollo sostenible es preciso citar la lucha contra la pobreza, el civismo, la paz, la ética, la responsabilidad a escala local y mundial, la democracia, la gestión política, la justicia, la seguridad, los derechos humanos, la salud, la igualdad entre los sexos, la diversidad cultural, el desarrollo rural y urbano, la economía, las pautas de producción y los hábitos de consumo, la responsabilidad de las empresas, la protección del medio ambiente,

⁵ El Marco de Acción de Dakar, UNESCO, 2000.

⁶ Convención de la CEPE sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, Aarhus (Dinamarca), 1998.

⁷ Declaración del Milenio, Asamblea General, octava sesión plenaria, 2000.

⁸ Comunicado conjunto de los Ministros de Educación, 32ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, 2003.

la gestión de los recursos naturales y la diversidad biológica y paisajística⁹. Para abordar estos temas en la EDS es necesario adoptar un enfoque holístico¹⁰.

16. A la hora de poner en práctica la EDS, deberá prestarse atención a los siguientes requisitos: mejorar la educación básica, reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible, concienciar al público y fomentar la capacitación¹¹.

17. La EDS deberá promover el respeto y la comprensión de las culturas diferentes y hacer suyas las contribuciones que puedan aportar. Debe reconocerse el papel de los pueblos indígenas, que han de asociarse al proceso de elaboración de los programas educativos. Es menester valorar y conservar el saber tradicional como parte integrante de la EDS.

18. Deberá alentarse a los estudiantes de todos los niveles a utilizar el análisis y la reflexión sistemáticos, críticos y creativos, tanto en el contexto local como en el mundial. Éstas son las premisas indispensables de las iniciativas en pro del desarrollo sostenible¹².

19. La EDS es un proceso continuo que se extiende desde la más tierna infancia hasta la educación superior y la enseñanza de adultos, y trasciende los límites de la enseñanza oficial. Debido a que los valores, estilos de vida y actitudes se adquieren desde edades tempranas, la educación cumple una función especialmente importante para los niños. El aprendizaje es un proceso que se desarrolla a medida que asumimos nuevos papeles en la vida, por lo que la EDS debe considerarse un proceso para toda la vida. Deberá impregnar los programas de aprendizaje a todos los niveles, incluso los de la capacitación profesional, la formación del profesorado y la educación permanente de los profesionales y los encargados de adoptar decisiones.

20. La enseñanza superior deberá contribuir de manera significativa a la EDS impartiendo los conocimientos y competencias apropiados.

21. La EDS deberá tener en cuenta la diversidad de circunstancias locales, nacionales y regionales, así como el contexto mundial, y debe aspirar a un equilibrio entre los intereses mundiales y locales.

22. También podría contribuir al desarrollo de las zonas rurales y urbanas ampliando el acceso a la educación y mejorando la calidad de ésta, lo cual beneficiaría de manera particular a los habitantes de las zonas rurales.

23. Un aspecto fundamental para el desarrollo sostenible, y por lo tanto decisivo para la EDS, consiste en abordar la dimensión ética, incluidas las cuestiones de la equidad, solidaridad e interdependencia dentro de la generación actual y entre generaciones, así como las relaciones

⁹ Véase también el marco del proyecto de plan de aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, UNESCO, 2003.

¹⁰ Véase también la Declaración sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible.

¹¹ Véase también el Programa 21.

¹² Véase también la Declaración sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible.

entre el ser humano y la naturaleza, y entre ricos y pobres. La responsabilidad es inherente a la ética y ha adquirido dimensiones prácticas en el contexto de la educación para el desarrollo sostenibles (EDS).

24. La EDS oficial debe impregnarse de la experiencia de la vida real y labora fuera del aula. Los educadores¹³ involucrados en la EDS tienen una función importante que desempeñar para facilitar ese proceso y fomentar el diálogo entre alumnos y estudiantes y autoridades y sociedad civil¹⁴. En este sentido, la EDS es una vía abierta para la educación que le permite superar su aislamiento con respecto a la sociedad.

25. La EDS aporta iniciativas para promover un ambiente de respeto mutuo en la comunicación y en la toma de decisiones, otorgando prioridad al aprendizaje participativo¹⁵ en vez de centrar la atención únicamente en la transmisión de información. Por consiguiente, deberá reconocerse a la EDS su contribución al método interactivo e integrado para la adopción de políticas y de decisiones. También es digno de consideración su papel en el desarrollo y consolidación de la democracia participativa¹⁶, en particular por constituir una aportación a la solución de conflictos en la sociedad y a la obtención de justicia, incluso mediante Programas 21 locales.

26. La EDS requiere la colaboración y la creación de alianzas entre todas las partes interesadas. Entre los protagonistas hay que citar a los gobiernos y las autoridades locales, los sectores de la enseñanza y la ciencia, el sector sanitario, el sector privado, la industria, el transporte, la agricultura, los sindicatos y asociaciones profesionales, los medios de comunicación, las ONG, las diversas comunidades, los pueblos indígenas y las organizaciones internacionales.

27. La EDS deberá fomentar los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y los acuerdos internacionales pertinentes en materia de desarrollo sostenible.

IV. REPERCUSIONES EN LA EDUCACIÓN

28. Uno de los requisitos de la EDS es que la atención deje de centrarse únicamente en la transmisión de conocimientos para orientarse hacia cómo enfocar los problemas y determinar las posibles soluciones. Por lo tanto, la educación a la par que mantiene su interés tradicional por las distintas materias, deberá abrirse al análisis multidisciplinar e interdisciplinar de situaciones de la vida real. Esto podría afectar a la estructura de los programas de aprendizaje y a los

¹³ Por educadores se entiende los profesores, conferenciantes, formadores y demás profesionales de la enseñanza, así como las autoridades que voluntariamente se dedican a la docencia.

¹⁴ Véase también la Declaración sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible.

¹⁵ Declaración de Salónica; Salónica, Grecia, 1997. Algunos países emplean el término "aprendizaje social" con el significado de aprendizaje participativo.

¹⁶ Programa 21.

métodos didácticos, exigiendo al docente que deje de ser un mero transmisor y al discente que deje de ser un mero receptor. En su lugar, ambos deberán formar un equipo.

29. Los centros de enseñanza reglada desempeñan un papel importante en el desarrollo de capacidades desde edades tempranas, transmitiendo conocimientos e influyendo en las actitudes y comportamientos. Es importante velar por que todos los alumnos se familiaricen de manera adecuada con el desarrollo sostenible y sean conscientes de las consecuencias de tomar decisiones incompatibles con éste. El centro docente considerado globalmente, incluidos los alumnos, y estudiantes, los profesores, la dirección, el personal administrativo y de cualquier otro tipo, así como los padres, deberá respetar los principios del desarrollo sostenible.

30. Es importante brindar apoyo a las actividades de la enseñanza no reglada y libre para el desarrollo sostenible, pues son un complemento esencial de la enseñanza oficial y, en mayor medida aún, de la educación de adultos. La EDS no reglada tiene una función particular, pues suele estar más volcada en el alumno y ser más participativa y fomentar la formación permanente. La enseñanza no oficial en el lugar de trabajo confiere un valor añadido tanto al empleador como a los empleados. Por consiguiente, deberá reconocerse y estimularse la cooperación entre los diversos agentes implicados en todos los tipos de EDS.

31. Para que la EDS dé sus frutos, es extremadamente importante que los educadores reciban una formación inicial y cursos de reciclaje adecuados, y que dispongan de oportunidades para compartir sus experiencias. Los educadores pueden ser más eficaces y predicar con el ejemplo si han adquirido mayor conciencia y conocimientos acerca del desarrollo sostenible y, en particular, acerca de los aspectos de éste que guardan relación con sus asignaturas. La formación deberá estar asimismo estrechamente vinculada a los resultados de las investigaciones pertinentes en materia de desarrollo sostenible.

32. El contenido, la calidad y la disponibilidad de material didáctico son factores que favorecen enormemente la enseñanza y el aprendizaje en el marco de la EDS. No todos los países, sin embargo, tienen acceso a ese tipo de material. Éste es un problema que afecta no sólo al sector de la enseñanza reglada, sino también al sector de la enseñanza no oficial y libre. Por lo tanto, deberán dedicarse esfuerzos considerables a la tarea de elaborar y reproducir ese material. Convendría velar por la coherencia entre el material didáctico de la enseñanza oficial y el de la no oficial, y el reto que se plantea es lograr la idoneidad de ambas desde el punto de vista del desarrollo sostenible y que sean asequibles a escala local.

33. Para ser eficaz, la EDS deberá:

- a) Abordarse de dos maneras: i) mediante su integración como asignatura transversal, en todas las materias, programas y cursos pertinentes y ii) mediante la preparación de programas de estudio y cursos específicos.
- b) Centrarse en experiencias de aprendizaje significativas que estimulen el comportamiento sostenible en lugares como las instituciones educativas, el puesto de trabajo, la familia y la comunidad.
- c) Intensificar la cooperación y las asociaciones entre miembros de la comunidad educativa y demás partes interesadas. Una mayor participación del sector privado y

de la industria en los procesos educativos facilitará la adaptación al ritmo acelerado del desarrollo tecnológico y a la transformación de las condiciones de trabajo. Las actividades de aprendizaje estrechamente vinculadas a la sociedad enriquecerán la experiencia práctica del alumno.

- d) Mejorar la comprensión de los problemas ambientales en el plano mundial, regional, nacional y local, explicándolos mediante un enfoque del ciclo vital y centrándose no sólo en las repercusiones ambientales, sino también en sus consecuencias económicas y sociales, desde la perspectiva del entorno natural así como del medio modificado por los seres humanos.
- e) Emplear una amplia gama de métodos didácticos participativos a la medida del discente centrados en los procedimientos y en la solución de problemas. Además de los métodos tradicionales también deberán incluirse, entre otros, debates, elaboración de esquemas a partir de datos de la observación y de conceptos abstractos, investigaciones filosóficas, aclaración de valores, simulaciones, hipótesis, construcción de modelos, escenificación de situaciones, juegos, utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), encuestas, monografías, excusiones, aprendizaje al aire libre, proyectos dirigidos por el alumno, análisis de buenas prácticas, experiencia en el lugar de trabajo y solución de problemas.
- f) Estar respaldado por el material didáctico apropiado, como publicaciones de carácter metodológico, pedagógico y didáctico, libros de texto, material visual, folletos, monografías, códigos de buenas prácticas y recursos electrónicos, de imagen y sonido.

34. Los gobiernos deberán apoyar el aprendizaje en los ámbitos de la enseñanza no reglada y libre porque los ciudadanos informados y los consumidores instruidos tienen un papel fundamental en la aplicación, mediante sus decisiones y acciones, de medidas de sostenibilidad, incluidos los Programas 21 locales.

35. El objetivo del aprendizaje en los ámbitos de la enseñanza no reglada y libre, incluidos los programas de sensibilización de la opinión pública, deberá residir en una mayor comprensión de las relaciones entre las cuestiones sociales, económicas y ambientales en el plano local y mundial, incluida la perspectiva cronológica. Las comunidades, las familias, los medios de comunicación y las ONG son instrumentos importantes para concienciar al público acerca del desarrollo sostenible.

36. Las ONG son valiosos proveedores de enseñanzas no regladas y libres y están capacitadas para aplicar técnicas de potenciación de la autonomía a los miembros de la sociedad civil y de integrar y convertir los datos y los conocimientos científicos en información fácilmente comprensible. Su papel de mediadoras entre los gobiernos y los ciudadanos es digno de reconocimiento, promoción y apoyo. El establecimiento de asociaciones entre ONG, gobiernos y sector privado añadiría un considerable valor a la EDS.

37. Los medios de comunicación ejercen una poderosa influencia en las elecciones de los consumidores y en sus estilos de vida, sobre todo, en el caso de los niños y los jóvenes. El desafío estriba en cómo movilizar sus conocimientos técnicos y sus canales de distribución

para difundir información fiable y mensajes clave sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible.

38. Todos los sectores de la población activa pueden contribuir a la sostenibilidad nacional, regional y mundial. La elaboración de programas de formación especializados, orientados a facilitar a los profesionales y personas con poder de decisión conocimientos y competencias que contribuyan al desarrollo sostenible¹⁷ se ha identificado como uno de los componentes decisivos de la EDS.

39. Así pues, la formación profesional y la formación permanente cumplen una función muy importante, por lo que deberán ofrecerse a las personas con poder de decisión y a todos los profesionales, especialmente a los que ejercen funciones de planificación y gestión. Su objetivo deberá ser reforzar los conocimientos y la concienciación acerca del desarrollo sostenible. La formación permanente tiene dos metas primordiales: a) mejorar los conocimientos y competencias, y b) difundir las nuevas competencias requeridas en distintas profesiones y situaciones. La formación permanente es una de las esferas que se beneficiarían de la cooperación entre el sector educativo, las partes interesadas y la comunidad en general.

40. Los programas de formación deben abordar los aspectos fundamentales del desarrollo sostenible, teniendo presentes al mismo tiempo las necesidades de las diferentes profesiones y la relación de dichos aspectos con los ámbitos de trabajo de éstas. Deberá prestarse una atención especial a las cuestiones relacionadas con la responsabilidad principal de una profesión y sus repercusiones económicas, sociales y ambientales.

41. Para que la EDS forme parte del programa de cambio hacia una sociedad más sostenible, es necesario que la propia educación se transforme. Deberá impulsarse toda investigación que pueda contribuir a la EDS. Es menester intensificar la cooperación y las asociaciones entre las partes interesadas en lo tocante a actividades de investigación y desarrollo, desde hacer un inventario de los problemas hasta trabajar con los nuevos conocimientos, difundirlos y promover su utilización. Los resultados de las iniciativas de investigación y desarrollo deberán compartirse con los interesados a nivel local, regional y mundial, e incorporarse a los distintos sectores del sistema educativo, a la experiencia y a las prácticas docentes.

V. MARCO DE APLICACIÓN

1. Aplicación nacional/estatal

42. La responsabilidad de poner en práctica la estrategia recae en cada país. Para introducir la perspectiva del desarrollo sostenible en todos los ámbitos de la educación será necesario un firme apoyo político en las instituciones de todos los niveles de la administración. Con tal fin, se recomienda a los países que traduzcan la presente estrategia a su(s) idioma(s) oficial(es) y, según proceda, a los de las minorías, y que la distribuyan a las autoridades competentes y designen un centro de coordinación.

¹⁷ Véase también el marco de un proyecto de plan de aplicación del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

43. La aplicación eficaz de la estrategia requiere integrar sus disposiciones en las estrategias de planificación, inversión y gestión del Estado y la administración local para todos los niveles de educación y para todas las instituciones y organizaciones educativas. Al mismo tiempo, la aplicación debe armonizarse con las demás iniciativas pertinentes en el plano estatal, bilateral y multilateral, y beneficiarse de sus resultados. Los instrumentos jurídicos, económicos y de comunicación deberán adaptarse a las circunstancias de cada Estado. Así, cada país aplicará las disposiciones, según proceda, en función de su legislación, políticas y marco operativo.

44. Los países deberán verificar las obligaciones contraídas en materia de comunicación, educación, participación y sensibilización de la opinión pública en los acuerdos internacionales de medio ambiente y otros acuerdos pertinentes, a fin de tratar estas cuestiones de manera coherente a través de la EDS.

45. El sector de la educación está integrado por una amplia variedad de protagonistas con diferentes sistemas de gestión reglamentaria en función de los diversos países. Además está orientado hacia personas de diferentes edades y situaciones. El problema consistirá en abordar y aplicar las reformas necesarias en materia de normativas y del marco operativo del sector educativo, sobre la base de la confianza, la inclusión y la subsidiariedad, e impulsar la autoevaluación. Es importante que los responsables de la enseñanza reglada, no reglada y libre colaboren con las demás autoridades oficiales competentes para aplicar la estrategia.

46. La cooperación, la responsabilidad compartida y el liderazgo de todos los órganos públicos competentes en la materia merecen el reconocimiento por ser unos valiosos mecanismos para la buena gestión política, y que deberán ser reforzados. En concreto, los Ministerios de Educación y Medio Ambiente deberán colaborar y tomar la iniciativa de poner en marcha y fomentar una mayor integración de los aspectos relacionados con el desarrollo sostenible en los programas, políticas y planes de estudio de la enseñanza reglada a todos los niveles, y deberán evaluar la aplicación de la Estrategia. No obstante, también es preciso que cooperen de manera estrecha y eficaz con otras autoridades públicas, así como con las partes interesadas, en particular con las autoridades económicas.

47. Es preciso establecer un mecanismo de coordinación para aplicar la estrategia a nivel estatal, compartir la información y estimular la creación de asociaciones entre los distintos protagonistas¹⁸. Una posibilidad es la instauración de una "plataforma nacional de EDS", quizá bajo los auspicios de los consejos de desarrollo sostenible u otros organismos competentes, que reúnan así a profesionales de distintos sectores.

48. Los planes de aplicación nacional¹⁹ (estatal) deben desempeñar un papel decisivo en la aplicación. Cada país deberá determinar cual será el organismo encargado de la redacción de su plan de aplicación nacional.

¹⁸ Algunos países han adoptado el enfoque de "gestión del conocimiento".

¹⁹ En el caso de los países con una estructura de gobierno federal, las referencias a los planes nacionales se aplican a los planes estatales y subestatales, según proceda.

49. El plan de aplicación nacional deberá elaborarse de modo participativo implicando a todas las partes interesadas. También deberá tener presente la situación real de los distintos países. Habida cuenta de que cada país puede desear establecer sus propias prioridades y calendarios de aplicación en función de sus necesidades, políticas y programas, las recomendaciones del presente capítulo pueden servir de guía para esta tarea. Los planes de aplicación nacional deberán constar de objetivos, actividades, medidas, un calendario aproximativo, medios de aplicación e instrumentos de evaluación.

2. Ámbitos de acción

Velar por que la EDS halle acomodo en los marcos normativos, reglamentarios y operacionales

50. La EDS deberá incluirse y acomodarse en los marcos normativos, legislativos y operacionales, así como en los planes de estudios. Con tal fin podrían tomarse medidas clave como: adoptar marcos para la EDS en todos los niveles de la educación; estimular el desarrollo de una cooperación entre los departamentos y entre las múltiples partes interesadas que incluya, según proceda, la creación de mecanismos consultivos; integrar los principios del desarrollo sostenible en los programas de estudios y cursos especiales a todos los niveles de la enseñanza superior, sobre todo en la formación inicial del profesorado; mejorar la oferta y gestión de los servicios educativos orientados hacia el desarrollo sostenible, y reforzar el vínculo entre las ciencias naturales, económicas, políticas y sociales en los estudios interdisciplinarios, multidisciplinarios y especializados. Deberá buscarse el debido equilibrio entre los estudios interdisciplinarios y los especializados.

Impulsar el desarrollo sostenible a través de la enseñanza reglada, no reglada y libre

51. Debe impulsarse la concienciación de la opinión pública acerca del desarrollo sostenible en los centros de enseñanza reglada y a través de ellos, en las comunidades, las familias, los medios de comunicación y las ONG.

52. Las competencias y conocimientos profesionales relacionados con el desarrollo sostenible deben ser objeto de mejoras continuas y, por consiguiente, formar parte del proceso continuo de aprendizaje de las personas, inclusive en sectores como la administración pública, el sector privado, la industria, el transporte y la agricultura. El avance de las ciencias es imparable y es preciso introducir continuamente nuevas técnicas que permitan otorgar un fundamento más específico al concepto de desarrollo sostenible, dada la constante evolución de los conocimientos especializados en muchos ámbitos.

53. Para ello, las medidas clave podrían ser: ofrecer posibilidades de formación continua en materia de desarrollo sostenible a los profesionales, incluidos los que desempeñan funciones de planificación o de gestión y a los que trabajan en los medios de comunicación; fomentar y respaldar las iniciativas comunitarias de concienciación sobre el desarrollo sostenible; impulsar la cooperación con las ONG y brindar apoyo a sus actividades de educación; promover la cooperación entre instituciones de enseñanza reglada y no reglada, así como las iniciativas de enseñanza libre; alentar a los medios de comunicación a informar y debatir sobre cuestiones que familiaricen al público en general con el desarrollo sostenible.

Desarrollar la competencia del sector educativo en materia de EDS

54. Los educadores, personal directivo y responsables de la adopción de decisiones a todos los niveles educativos deben profundizar sus conocimientos en materia de EDS para que puedan ofrecer la orientación y el apoyo adecuados. Es necesario por tanto hacer hincapié en reforzar las competencias en todos los niveles educativos, tanto en la enseñanza reglada como en la no reglada.

55. Para ello, éstas podrían ser las medidas clave: estimular el desarrollo de competencias del personal del sistema educativo, adoptando incluso medidas para que el personal directivo adquiriera mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible; establecer criterios de validación de la competencia profesional en materia de EDS; introducir y perfeccionar sistemas de gestión del desarrollo sostenible en los centros de enseñanza reglada y no reglada; incorporar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible en los programas de formación y reciclaje del profesorado a todos los niveles de la enseñanza; alentar a los docentes, sobre todo los que imparten la enseñanza reglada y no reglada, a compartir sus experiencias.

Garantizar el acceso a los instrumentos y materiales necesarios para la EDS

56. Es necesario preparar materiales para todos los niveles de la EDS, tanto para cursos generales y enseñanza especializada como para la enseñanza libre, y deben adaptarse a las condiciones y necesidades locales.

57. Para ello, las medidas clave podrían ser: estimular la elaboración y producción de material para los docentes, discentes e investigadores a todos los niveles de la educación y la formación, especialmente en las lenguas vernáculas; fomentar la adopción y utilización de recursos electrónicos, de imagen, sonido y multimedia, así como material visual, tanto para el aprendizaje como para el intercambio de información; facilitar el acceso electrónico o por Internet a los recursos e información relacionados con la EDS; velar por la coherencia de los materiales para la enseñanza reglada, no reglada y libre y diseñar estrategias de divulgación adecuadas.

Fomentar la investigación y desarrollo en el ámbito de la EDS

58. Es necesario llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo en las distintas esferas de la EDS, por ejemplo, sobre métodos eficaces de aprendizaje, instrumentos de evaluación, formación de actitudes y valores, desarrollo de las estructuras escolares/institucionales e implantación de las TIC. La EDS no debe perder nunca la base de sustentación que le ofrecen la investigación y el desarrollo para seguir evolucionando.

59. Es preciso compartir los resultados de las iniciativas de investigación y desarrollo con los protagonistas locales, regionales y mundiales, e incorporarlos a los distintos componentes del sistema educativo.

60. Para ello, las medidas clave podrían consistir en iniciar y promover la investigación y desarrollo en los siguientes ámbitos: contenido de la EDS y métodos de enseñanza y aprendizaje; consecuencias económicas de la EDS e incentivos para adoptarla; maneras de incluir aspectos del desarrollo sostenible y su contexto local en distintas asignaturas, dando prioridad a las investigaciones que agrupen las diversas dimensiones del desarrollo sostenible;

indicadores e instrumentos de evaluación referidos a la EDS; e intercambio de resultados de las investigaciones y ejemplos de buenas prácticas.

3. Cooperación internacional

61. La cooperación en materia de EDS podría contribuir, además de a su fortalecimiento y mejora en algunos países, a lograr una comprensión mutua, consolidar la confianza, generar un respeto por los valores culturales y establecer de ese modo relaciones de amistad entre los pueblos y naciones y promover la paz y el bienestar.

62. En el plano regional es necesario examinar y facilitar la aplicación de la estrategia y apoyar la cooperación en materia de EDS. El proceso regional deberá tener en cuenta las demás actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y ser considerado una contribución a las iniciativas mundiales en materia de EDS.

63. La región atesora una gran cantidad de experiencia en la cooperación internacional para asuntos de educación, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza superior. Hay una serie de redes nacionales y subregionales, centros de enseñanza, grupos de trabajo, redes y asociaciones de universidades, programas y asociaciones que ya están trabajando en la elaboración de modelos multidisciplinares de educación para idear soluciones a los problemas relacionados con el desarrollo sostenible. La dificultad estriba en aprovechar al máximo su experiencia y potencial con el objetivo de promover la EDS. Otro desafío será potenciar la investigación de las cuestiones relacionadas con la EDS, que todavía no tiene atribuido un gran papel a nivel internacional. Hay que reforzar, además, la cooperación internacional en materia de EDS en la enseñanza preescolar y escolar.

64. Deberá darse alta prioridad a los foros regionales y subregionales que congregan a los miembros de la comunidad educativa, como funcionarios, educadores e investigadores, y otros protagonistas, a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en lo referente a las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y la EDS.

65. El carácter complejo de la EDS exige que se invite, además de a la comunidad educativa, al resto de participantes internacionales a formar una alianza para aplicar la estrategia. Esto tiene una importancia especial en el caso de la cooperación internacional dirigida a mejorar los conocimientos y competencias técnicas relacionados con el desarrollo sostenible de los distintos profesionales y personas con poder de decisión.

66. Las experiencias y necesidades varían en las distintas zonas de la región de la CEPE. Es necesario reforzar la cooperación subregional lo que permitiría una estrecha colaboración en aquellas cuestiones de mayor importancia para cada subregión, ayudando así a los países a lograr los mejores resultados en la práctica.

67. Se requiere una evaluación más exacta de las necesidades de las diferentes subregiones. Deberá prestarse una atención especial a los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia

central²⁰ y Europa sudoriental para resolver sus principales problemas en materia de educación ambiental y EDS. Entre esos problemas están la falta de material didáctico adecuado, la utilización ineficiente de las capacidades de los centros de educación superior y de investigación, la escasez de educadores cualificados, unas medidas de concienciación insuficientes y una cooperación interdepartamental y entre las partes interesadas inexistente en lo que se refiere a la EDS. Otro desafío al que hay que hacer frente en Europa sudoriental y los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central es la deficiente calidad de la educación que reciben los niños de las zonas rurales y la precariedad de recursos financieros y humanos para poner en práctica la EDS en esas zonas. Así pues, deberá reconocerse que ofrecer fomento de la capacidad, asistencia financiera y apoyo a la educación, investigación y programas de sensibilización de la opinión pública acerca del desarrollo sostenible en países con economías en transición reviste una importancia que deberá ser valorada por los gobiernos, las organizaciones competentes y los donantes, según proceda²¹.

68. Las medidas clave podrían ser: reforzar las alianzas y redes regionales y subregionales existentes en materia de EDS e impulsar los programas de hermanamiento, la cooperación bilateral y el establecimiento de asociaciones; utilizar, según proceda, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, como la Convención de Aarhus y demás acuerdos pertinentes, para sensibilizar a la opinión pública sobre el desarrollo sostenible; facilitar el intercambio de buenas prácticas y experiencias, innovaciones e información sobre las experiencias y proyectos nacionales de cooperación para el desarrollo en cuestiones relacionadas con la EDS, por ejemplo utilizando las herramientas que brindan las TIC y el sitio web de la CEPE; incorporar la EDS a los programas bilaterales y multilaterales que proceda; fomentar la participación de las ONG y otros movimientos destacados de cooperación internacional al respecto; promover y coordinar los actos internacionales organizados con miras a potenciar la sensibilización sobre el desarrollo sostenible; y estimular el intercambio de experiencias.

69. Para lograr que la gestión política y las comunicaciones regionales sean eficientes es preciso instalar centros de coordinación en todos los Estados miembros de la CEPE y en las correspondientes organizaciones internacionales. Podría establecerse un comité directivo compuesto por representantes de los sectores de la educación y el medio ambiente (o de otros sectores pertinentes) para hacer un seguimiento de la aplicación de la estrategia. Cabría utilizar el proceso de "Un Medio Ambiente para Europa" como plataforma de asociación con miras a la cooperación regional en materia de EDS, y el Comité de Política Ambiental de la CEPE como órgano de examen de los avances en la aplicación de la estrategia, de conformidad con su programa de trabajo.

70. Es posible que los Ministros deseen, en sus Conferencias sobre medio ambiente para Europa, analizar los progresos realizados en la aplicación de la estrategia a partir de los informes nacionales y otros informes procedentes. Los análisis del comportamiento ecológico también

²⁰ Véase también Asociaciones ambientales en la región de la CEPE: una estrategia ambiental para los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia Central. Marco estratégico; quinta Conferencia Ministerial sobre "Un Medio Ambiente para Europa", Kiev, 2003.

²¹ Véase también Plan de Aplicación; Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

podrán incluir una evaluación de los esfuerzos desplegados por el país objeto de examen en materia de EDS.

4. Papeles y responsabilidades

71. Los gobiernos deberán adoptar iniciativas para promover y facilitar la aplicación de la estrategia en sus países. Deberán evaluar dicha aplicación y llevar un control sistemático en todos los niveles de la gestión política.

72. Se alienta a las autoridades e instituciones locales encargadas de la enseñanza reglada a asumir la responsabilidad de aplicar las disposiciones pertinentes de la estrategia y hacer un seguimiento al respecto.

73. Debe invitarse a todas las partes interesadas, incluidas las autoridades locales, los sectores de la enseñanza y la ciencia, el sector sanitario, el sector privado, la industria, el transporte, la agricultura, los sindicatos y asociaciones profesionales, los medios de comunicación, las ONG, las diversas comunidades, los pueblos indígenas y las organizaciones internacionales, a definir sus prioridades y asumir la responsabilidad de la aplicación y seguimiento de la estrategia.

5. Cuestiones financieras

74. Una importante condición previa a fin de que la estrategia pueda llevarse a la práctica satisfactoriamente es garantizar una financiación adecuada. Para evaluar con exactitud el costo de las medidas de aplicación necesarias con miras a lograr el objetivo de la estrategia y la rentabilidad de esta inversión, es fundamental entender el valor que tiene la educación para introducir políticas y prácticas de desarrollo sostenible en el seno de la sociedad. La educación debe considerarse una inversión que dará sus frutos a largo plazo.

75. El costo de aplicación de la estrategia deberá ser sufragado, de manera general, por cada país. Por consiguiente, los gobiernos deben velar por la disponibilidad de los recursos necesarios. Muchas de las medidas propuestas pueden incorporarse a los proyectos de reestructuración del sector educativo. Algunas medidas pueden llevarse a la práctica en forma de proyectos subregionales o regionales.

76. Los gobiernos deberán estudiar la posibilidad de establecer presupuestos e incentivos económicos para financiar la EDS en todas las modalidades de educación, e incluso crear becas específicas y fomentar la capacidad en las instituciones educativas. Será necesario desplegar esfuerzos para incluir componentes de la EDS en los programas bilaterales y multilaterales pertinentes. Se podrán constituir asociaciones, y se las deberá alentar a pedir ayuda, incluso bajo la forma de contribuciones en especie, a los organismos internacionales de financiación y al sector privado. En la primera fase de aplicación de la estrategia es fundamental que ciertas partes de la región, como los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central, así como los de Europa sudoriental, reciban una asistencia financiera que les ayude a iniciar el proceso.

6. Evaluación y calendario

77. Para evaluar la aplicación de la estrategia deberán establecerse unos plazos y unos indicadores. El que la gente tenga capacidad de actuar a favor del desarrollo sostenible es una

cuestión de calidad de la educación y de la continuidad de sus estudios. La introducción de aspectos relacionados con el desarrollo sostenible en todos los niveles de la enseñanza es un proceso largo, por lo que los resultados no pueden evaluarse hasta que no haya transcurrido mucho tiempo.

78. La aplicación de la estrategia debe considerarse un proceso ininterrumpido. No obstante, para facilitar la evaluación de su progreso se proponen tres fases de aplicación:

1ª fase (de aquí a 2007): a fin de disponer de una buena base sobre la que iniciar el proceso de aplicación, es recomendable que cada país determine cuáles de sus trabajos en curso podrían encajar en las disposiciones de la estrategia. Esto incluiría un examen de las políticas, marcos jurídicos y operacionales, mecanismos financieros y actividades educativas existentes, y también la identificación de obstáculos y lagunas. Deberá estudiarse la posibilidad de adoptar medidas correctivas a fin de subsanar las deficiencias y elaborar un plan de aplicación nacional pertinente. Deberán desarrollarse métodos e indicadores, sobre todo cualitativos, para evaluar la aplicación de la EDS. La Conferencia sobre "Un Medio Ambiente para Europa" ofrece a los Ministros la oportunidad de demostrar su compromiso con la estrategia, celebrar sus éxitos, comentar problemas e inquietudes e informar de los progresos de sus estrategias nacionales/estatales.

2ª fase (de aquí a 2010): la aplicación de las disposiciones de la estrategia, según proceda, ya deberá estar bastante adelantada. En este sentido, los países deberán examinar los avances realizados en la aplicación de sus respectivas estrategias nacionales/estatales y revisarlas si fuera preciso.

3ª fase (de aquí a 2015 y años posteriores): los países deberán haber efectuado progresos considerables en la aplicación de la EDS.

79. A fin de contribuir a la evaluación de procesos y fijación de puntos de referencia de la estrategia, deberán estudiarse una serie de cuestiones. Entre ellas figuran las siguientes: identificación de personal directivo y coordinadores que impulsen la estrategia; marcos normativos, jurídicos y operacionales que puedan sustentar la estrategia; marco de cooperación y asociaciones entre gobiernos y las múltiples partes interesadas; pertinencia de los planes de estudios y programas de enseñanza reglada; formación inicial y permanente sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible destinadas, sobre todo a los educadores; herramientas y materiales necesarios para la EDS; investigación y desarrollo en el ámbito de la EDS; fomento de la enseñanza reglada y no reglada; y participación de los medios de comunicación y repercusiones en el discente.

Nota

Para más información, pueden consultarse dos documentos de antecedentes: uno sobre los procesos internacionales anteriores y en curso en materia de EDS (CEP/AC.13/2004/8/Add.1), y otro que aclara algunos términos empleados en la estrategia (CEP/AC.13/2004/8/Add.2).
